



981E4F81-2F6B-4040-91F7-0CD6217A73D5

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Anual 2017** que comprende información entre el **23/11/2017** y el **31/12/2017** de la entidad **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES** cuyo titular es **ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO** identificado(a) con DNI N° **10315608**.

Jueves, 12 de abril de 2018

**Departamento de Prevención de la Corrupción
Contraloría General de la República**

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.



981E4F81-2F6B-4040-91F7-0CD6217A73D5

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	10315608
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	SUBAUSTE BRACESCO ARMANDO MIGUEL
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	23/11/2017
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2017
Fecha de presentación:	12/04/2018 05:06:48 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	LLAMOJA CABANILLAS PAUL ALEX	DNI	08687871	01/01/2016	1, 2, 3, 4 y 5
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	LOAYZA CESPEDES JORGE LUIS	DNI	23900813	01/03/2018	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



981E4F81-2F6B-4040-91F7-0CD6217A73D5

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD**FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva			Comentarios:	EN EL 2017 SE REALIZÓ EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA SBN, CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN/PCD, CUYO RESULTADO FUE EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2019 MODIFICADO; ASÍ COMO EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018, EL MISMO QUE FUE PRIORIZADO EN EL MES DE DICIEMBRE.		
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input checked="" type="checkbox"/> Fase institucional						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica	Informe técnico:	N° 038-2017-CEPLAN/DNCP-GPI	Fecha de informe:	26/07/2017	Comentarios:	EL INFORME TÉCNICO CONCLUYE QUE EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2019 MODIFICADO DE LA SBN, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA 001-2017-CEPLAN/CPD - DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL Y LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL EMITIDAS POR CEPLAN Y RECOMIENDA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA SU APROBACIÓN.
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN N° 057-2017/SBN	Fecha de aprobación:	26/07/2017	Año inicio - Año fin:	2017 - 2019

5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	(X) Si () No	Documento de remisión:	EL PEI APROBADO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SBN	Fecha de documento:	27/07/2017	Comentarios:	DE ACUERDO CON LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL APROBADA POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 33-2017-CEPLAN/PCD EL PLIEGO REMITE POR CORREO ELECTRÓNICO SU PEI DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA CORRESPONDIENTE. EL CEPLAN VERIFICA Y VALIDA LA CONSISTENCIA TÉCNICA DEL PEI Y EMITE UN INFORME TÉCNICO. LUEGO DE ESTA VALIDACIÓN, EL TITULAR DE LA ENTIDAD EMITE EL ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DEL PEI Y DISPONE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (NO INDICA LA REMISIÓN A CEPLAN MEDIANTE DOCUMENTO). LA DIRECTIVA 001-2017-CEPLAN/CPD DEJA SIN EFECTO LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN/PCD
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	(X) Si () No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN N° 098-2016/SBN	Fecha de aprobación:	14/12/2016	Comentarios:	OTROS DOCUMENTOS QUE MODIFICARON EL POI 2017: RESOLUCIÓN: 049-2017/SBN RESOLUCIÓN: 087-2017/SBN

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado

PEI: Plan Estratégico Institucional

POI: Plan Operativo Institucional

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



981E4F81-2F6B-4040-91F7-0CD6217A73D5

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.					Comentarios		
1	FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SINABIP) A FAVOR DE LOS USUARIOS.	0.25	DIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO Y SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO							

INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
		PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES REGISTRADOS ADECUADAMENTE EN EL SINABIP	Porcentaje	0.35	2014	0.60	0.40	0.21	1	<p>ESCASA INFORMACIÓN REMITIDA POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE CONFORMAN EL SNBE, RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES MÍNIMOS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO N° 3 DE LA DIRECTIVA N° 01-2017/SBN, DENOMINADA "REGISTRO DE INFORMACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTATALES EN EL SINABIP"</p>

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.					Comentarios		
2	GARANTIZAR UN APROPIADO MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SNBE) EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.	0.2	DIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO Y SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y CAPACITACIÓN							

INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	N° DE NORMAS ACTUALIZADAS Y/O NUEVAS	Unidad	3	2014	6	2	1	1	1	LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS QUE TIENEN UN RANGO DE MAYOR JERARQUÍA (LEY, DECRETO SUPREMO O RESOLUCIÓN SUPREMA) NO DEPENDE DE LA SBN. LO CUAL DEMORA E INCLUSO IMPIDE SU APROBACIÓN

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios						
3	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA BRINDAR UN BUEN SERVICIO A LA CIUDADANÍA	0.12	SECRETARÍA GENERAL Y UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO							
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	TASA DE INSATISFACCIÓN SOBRE LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA SBN (X 10 000 ATENCIONES)	Tasa	32	2014	25	31	8	1	NINGUNO	--

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios						
4	MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.	0.35	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA PATRIMONIO ESTATAL , SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL							

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES GESTIONADOS CON ACTOS APROBADOS	Porcentaje	0.57	2014	0.60	0.59	0.28	1	- EXISTE DEMORA EXCESIVA EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR COMERCIAL A CARGO DE ENTIDADES EXTERNAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA. - MUCHAS VECES LAS SOLICITUDES DE LOS ADMINISTRADOS NO CUMPLEN CON LA CAUSAL INVOCADA PARA LA CALIFICACIÓN DE SUS PROCEDIMIENTOS. - ALGUNOS BIENES INMUEBLES OBJETO DE ACTOS DE DISPOSICIÓN SOLICITADOS POR LOS ADMINISTRADOS, NO CONSTITUYEN BIENES DE LIBRE DISPONIBILIDAD. - DEMORA EN EL PAGO DE LA VENTA DE PREDIOS. INCLUSO, MUCHAS VECES SE LLEGA A LA ETAPA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN, SIN EMBARGO EL ADMINISTRADO NO CANCELA EL PRECIO.	SE REALIZA DE MANERA PERMANENTE LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS ENTIDADES DEL SNBE PARA LA REMISIÓN DE LOS REQUISITOS NECESARIOS DE UN PROCEDIMIENTO.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia			Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios			
5	PROMOVER LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD) EN LA SBN.	0.08			OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS	Unidad	1	2015	8	3	2	1	NINGUNO	EN EL AÑO 2018 SE EJECUTARÁ LA META PENDIENTE	

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la unidad del indicador "Mio. USD".



981E4F81-2F6B-4040-91F7-0CD6217A73D5

Comentarios:



981E4F81-2F6B-4040-91F7-0CD6217A73D5

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES: NO APLICA



981E4F81-2F6B-4040-91F7-0CD6217A73D5

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	90	88	857407.45	931580.10
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	198	203	904929.39	1007927.08
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	246	276	5623589.33	6078769.33
Locación de servicios	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:



981E4F81-2F6B-4040-91F7-0CD6217A73D5

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES: NO APLICA